

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE APOYO A AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2020, CON MOTIVO DEL COVID -19**

<b>A) DATOS DEL AUTÓNOMO/A SOLICITANTE</b>			
Apellidos		Nombre	
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico	
Nacionalidad	Fecha nacimiento	Sexo H      M	
Calle		Número	
Municipio		Cód. Postal	
Fecha Alta RETA / Mutualidad Alternativa: _____ <i>(Anterior al 1de Abril de 2019)</i>			
Alta RETA ininterrumpida a fecha de solicitud		SI NO	
En caso de interrupción en RETA a partir del 14 marzo 2020, indicar nueva fecha de alta _____			
<b>Domicilio a efectos de notificación (Indicar en caso de ser distinto al anterior)</b>			
Calle		Número	
Municipio		Cód. Postal	
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
Apellidos		Nombre	
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico	

**B) MEMORIA INICIAL EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD**

Nombre de la actividad económica (nombre comercial):

Epígrafe IAE

Fecha Alta IAE

Descripción de la actividad:

Fecha Alta IAE, anterior al 1 de Abril de 2019: \_\_\_\_\_

Alta IAE ininterrumpida a fecha de solicitud      SI  
NO

En caso de interrupción en IAE a partir del 14 marzo 2020, indicar nueva fecha de alta \_\_\_\_\_

**Domicilio en que realiza la actividad económica**

Calle

Número

Municipio (señalar lo que figure en el modelo censal 036, 037 o CIRCE)

Cód. Postal

**C) DECLARACION RESPONSABLE**

1.-A los efectos establecidos en el Art.13.2 de la Ley General de Subvenciones, declaro no estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social, exceptuándose el aplazamiento de cuotas pendientes de pago a la TGSS.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.

h) Haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

Me comprometo asimismo a mantener el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el período de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención.

2.-Reside en municipios menores de 100.000 habitantes de la provincia de Málaga.

3.-Desarrolla su actividad económica en municipios menores de 100.000 habitantes de la provincia de Málaga.

4.-Se trata de actividad económica cuyos ingresos o facturación se ha reducido, con motivo del estado de alarma, en un 50% en el segundo trimestre del año 2020, con respecto al mismo trimestre del año 2019.

5.-Está en Alta en RETA e IAE a fecha 1 de abril de 2019 y continúa de forma ininterrumpida a fecha de solicitud de subvención en la misma actividad económica ó estando de alta en RETA e IAE a fecha 1 de abril de 2019 y de forma ininterrumpida continúa a fecha de 14 de marzo de 2020, de declaración del estado de alarma por RD 463/2020, y que habiendo suspendido la actividad con motivo del COVID-19 está de alta en RETA e IAE en la misma actividad a fecha de solicitud de subvención.

6.- Tratándose de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio profesional con mutualidad alternativa, que está dado de alta en la mutualidad y en IAE a fecha 1 de abril de 2019 y continúa de forma ininterrumpida a fecha de solicitud de subvención o estando de alta en la Mutualidad a fecha 1 de abril de 2019, continúen de forma ininterrumpida a fecha 14 de marzo de 2020, de declaración del estado de alarma por RD 463/2020 y habiendo suspendido la

actividad con motivo del COVID-19, está de alta en la Mutuality y en la misma actividad a fecha de solicitud.

7.-Cumpla con los requisitos fijados en bases y convocatoria y los establecidos con carácter general en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga y presenten la oportuna solicitud de subvención.

8.- Permanecer de alta durante un periodo ininterrumpido de 12 meses, desde el momento de presentación de la solicitud, manteniendo durante este periodo el alta en la misma actividad para la que se le concede la subvención.

9.-No haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.

#### **D) DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR**

Copia de NIF o, TIE en vigor

Volante o certificado de empadronamiento

Alta en el Censo de empresarios/as (modelo 036 ó 037, CIRCE o Certificado de situación Censal), anterior al 1 /04/2019 y demás documentación o informes censales de acreditación de alta en actividad ininterrumpida a fecha de solicitud o interrumpida con posterioridad al 14/03/2020 y alta a fecha de solicitud

Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de los/as trabajadores/as pertenecientes a un Colegio Profesional con mutualidad alternativa: Resolución de alta o CIRCE. anterior al 1 /04/2019 y demás documentación o informes de acreditación de alta en RETA ininterrumpida a fecha de solicitud o interrumpida con posterioridad al 14/03/2020 y alta a fecha de solicitud

Vida laboral, o documento acreditativo para mutualistas.

Alta a Terceros, firmado y sellado por la entidad financiera

Certificados de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda autonómica (Agencia Tributaria de Andalucía)

Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.

Documentación específica, a los efectos de acreditar la reducción de facturación o ingresos en un 50% en el segundo trimestre del año 2020, con respecto al mismo trimestre del año 2019.

**E) AUTORIZACION (LPD). Márquese una sola opción)**

AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA a, tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración, recabar aquellos documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, y en particular a recabar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

NO AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. En este caso el interesado deberá aportar personalmente los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

**F) SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, estando en posesión de la documentación exigida en la Convocatoria.

Y **SOLICITA**, la concesión de la subvención por un importe de \_\_\_\_\_ €

(La cantidad solicitada no puede ser superior al total del coste del RETA o mutualidad de 12 meses desde el mes de solicitud de subvención incluido, ni superior a 4.000 €)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Diputación Provincial de Málaga, con sede en la Calle Pacífico nº 54 C.P 29004 de Málaga, CIF P2900000G, <https://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>, es la responsable del tratamiento de la información que nos proporciona.

La finalidad del tratamiento de datos es hacer posible la instrucción y resolución de las solicitudes de subvención para el acceso a la concesión de ayudas al empleo autónomo y profesionales dentro del “Programa Apoyo a autónomos de la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”.

Puede ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Para ello puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el teléfono de contacto 952 133 624 y correo electrónico [protecciondedatos@malaga.es](mailto:protecciondedatos@malaga.es). Así mismo, cuenta con el derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el enlace <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

Puede ampliar la información en nuestro Registro de Actividades de Tratamiento

[https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1\\_os-Empleo/com1\\_md1\\_cd-14646/programa-deconcesion-de-subvenciones-de-apoyo-a-autonomos-de-la-provincia-de-malaga-con-motivo-delcovid-19](https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_os-Empleo/com1_md1_cd-14646/programa-deconcesion-de-subvenciones-de-apoyo-a-autonomos-de-la-provincia-de-malaga-con-motivo-delcovid-19)

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**